



INFORME DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVA CALDERA PARA CALEFACCIÓN Y TRABAJOS DE ACOMETIDA E INSTALACIÓN RECEPTORA DE GAS NATURAL EN EL COLEGIO PÚBLICO EUGENI D´ORS.

La Técnica Media de Contratación, respecto de expediente que se tramita por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario para la adjudicación del suministro e instalación de nueva caldera para calefacción y trabajos de acometida e instalación receptora de gas natural en el colegio público Eugeni D´Ors, con un presupuesto base de licitación de **42.788,00€ IVA 21% incluido** y un plazo de ejecución de cinco meses contados desde la aceptación de la resolución de adjudicación por el contratista, informa lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 23 de agosto de 2024, a las 14:10 se constata que, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a esta licitación han concurrido las siguientes mercantiles:

NIF: B13599139 BIOENERGIA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES,S.L Fecha de presentación: 14 de agosto de 2024 a las 10:00:18.

NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. Fecha de presentación: 13 de agosto de 2024 a las 13:37:30.

NIF: B03826682 PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L Fecha de presentación: 14 de agosto de 2024 a las 11:39:21.

NIF: B61349791 SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL BAIX SL Fecha de presentación: 12 de agosto de 2024 a las 11:24:04.

SEGUNDO: A continuación, se procede a la apertura telemática de las cuatro ofertas presentadas con el siguiente resultado:

Nº 1.- BIOENERGÍA LA MANCHA-SOLUCIONES INTEGRALES, S.L, ha presentado debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente la siguiente documentación:

- Anexo II “Modelo de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”: en el que oferta un precio de 34.048,74 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 7.150,24 euros, totalizándose la oferta en **41.198,98 euros**. Indica que no tiene la intención de subcontratar los trabajos de instalación de la caldera con terceros.
- Archivo electrónico que incluye documentación de la caldera y ficha técnica.





Nº2.- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U, ha presentado debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente la siguiente documentación:

- Anexo II “Modelo de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”: en el que oferta un precio de 33.652,68 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 7.067,06 euros, totalizándose la oferta en **40.719,74 euros**. Indica que no tiene la intención de subcontratar los trabajos de instalación de la caldera con terceros.
- 3 archivos electrónicos que contienen ficha técnica de la caldera y otros documentos.

Nº3.- PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L, ha presentado debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente la siguiente documentación:

- Anexo II “Modelo de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”: en el que oferta un precio de 31.822,24 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 6.682,67 euros, totalizándose la oferta en **38.504,91 euros**. Indica que no tiene la intención de subcontratar los trabajos de instalación de la caldera con terceros.
- Archivo electrónico que incluye ficha técnica de la caldera.

Nº4.- SUMINISTROS E INSTALACIONES DEL BAIX, S.L, ha presentado debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente la siguiente documentación:

- Anexo II “Modelo de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”: en el que oferta un precio de 33.275,59 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 6.987,87 euros, totalizándose la oferta en **40.263,47 euros**. Indica que no tiene la intención de subcontratar los trabajos de instalación de la caldera con terceros.
- Archivo electrónico que incluye ficha técnica de la caldera.

SEGUNDO: Vista la documentación aportada por los licitadores, se remite las fichas técnicas y las ofertas, a informe de los servicios técnicos municipales, para que, una vez se haya verificado que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, (según el apartado 13 no serán admitidas las que no las cumplan) se proceda a su valoración, sin perjuicio del trámite establecido en el caso de que alguna de las oferta se encuentre, en baja desproporcionada o temeraria conforme lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Es cuanto se informa al órgano de contratación.





**Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE**



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327622060633551 en <https://sede.elche.es>